

Quillota, 02 ABO. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8396 /VISTOS:

1. Memorándum N° 572 de 19 de julio de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, del segundo semestre de año 2019 de la Patente Rol N° 238.650-K, a nombre de **VILCHEZ RAMOS ALVARO**, RUT: [REDACTED], debido a recálculo de patente, por presentación de Declaración de sucursales y trabajadores Fuera del Plazo Legal;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Consulta del Giro de 15 de julio de 2019 de Patente Rol N° 238.650-K, segundo semestre de año 2019, solicitada para descargo;
4. Certificado N° 38/2019 de Distribución de Capital Propio, emitido por el Jefe de Rentas de la Municipalidad de Quillota;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre de año 2019 de la Patente Rol N° 238.650-K, a nombre de **VILCHEZ RAMOS ALVARO**, RUT: [REDACTED] debido a recálculo de patente, por presentación de Declaración de sucursales y trabajadores Fuera del Plazo Legal;

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
238650-K	20192S-00	[REDACTED]	Girada	\$ 46.378

SEGUNDO: **PROCÉDASE** a recalcular y girar en el Sistema de Patentes Municipal, la edición del segundo semestre de año 2019, con la modificación de porcentaje de Capital afecto para la Comuna, según Distribución.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/cps.-